

PROCESO: EJECUTIVO 468 CGP.
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO PEÑA CIFUENTES
DEMANDADO: BILBA RUTH PALACIOS
RADICACION: 2021-00120-00

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
PUERTO TEJADA – CAUCA**

Puerto Tejada, 18 de marzo de 2022.

RADICADO: 2021-00120-00
PROCESO: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
DEMANDANTE: JAIRO ANTONIO PEÑA CIFUENTES
DEMANDADO: BILBA RUTH PALACIOS
ASUNTO: APRUEBA LIQUIDACION DE CREDITO

AUTO No. 308

Transcurrido en silencio el traslado de la liquidación del crédito, y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3º del artículo 446 del Código General del Proceso, el juzgado le imparte **APROBACION** (Fol. 33 Vto.), por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE.

El Juez,


ANTONIO JOSE BALCAZAR LOPEZ.